



CGT y el ERTE

Madrid, 13 de Mayo de 2020

Queremos hacer un breve resumen del planteamiento que hace la empresa a la hora de justificar la aplicación del ERTE que pretende implementar:

En primer lugar y de vital importancia: la casuística por la que Airbus presenta el ERTE, **por causas productivas y organizativas, pero no económicas.**

En segundo lugar y no de menor importancia: en las fórmulas que está utilizando la empresa para presentar los **datos que justifican las cifras de dicho ERTE, estima la bajada de producción,** haciendo una comparativa entre este año y el **mejor de la historia de la compañía.**

En tercer lugar: los **datos de las cancelaciones y los aplazamientos en las entregas,** los cuales no han sido proporcionados cuando se les ha requerido. Significativo es que en abril no hubo ninguna cancelación, es más, se incrementó la cartera de pedidos con nueve solicitudes del A320.

Por otro lado, la bajada de la demanda de aviones tiene fecha de caducidad, no en vano, del histórico de 20.398 pedidos de Airbus, aún restan por entregar 7.650 aviones **¿Acaso no se van a volver a fabricar?**

La excepcionalidad del momento obedece a aspectos coyunturales provocados por el impacto de la pandemia, y que **es algo que pasará.** Por eso, bajo ningún concepto vamos a ser cómplices de un **aprovechamiento injustificado del COVID-19.** Ni la empresa ni los trabajadores tenemos culpa de la pandemia. Todos tenemos que buscar una solución satisfactoria que garantice la totalidad del empleo y la viabilidad de la empresa

Por todo ello, para que CGT pueda firmar este ERTE, se tienen que garantizar las siguientes demandas:

- **Asegurar** el mantenimiento de las **plantillas y centros actuales,** a fecha de inicio del ERTE.
- Durante los **dos años** posteriores a la finalización de este ERTE no se podría presentar **ningún ERE o ERTE.**
- **Reparto universal de los días del ERTE** entre los trabajadores afectados, incluyendo en el mismo a todos los representantes de los trabajadores.
- **Prohibición de subcontratar** ningún trabajo en AOSL durante la vigencia del ERTE.
- **No prolongación de jornada,** en ninguna de sus modalidades hasta el 2021. (las horas extras ya están de por sí prohibidas).
- Frente a una propuesta de tramos que dificultan entender la nómina, proponemos **compensación del 100%** (% negociable) del salario al pago del SEPE.
- **Anticipar** por parte de la empresa, el **primer pago correspondiente al SEPE.**
- **Ningún trabajador que pudiera ser afectado en su paro,** de cara a su jubilación, **será afectado de ERTE** si se da esa circunstancia.
- Si se constituye una **comisión de seguimiento del ERTE** deben estar **presentes todos los sindicatos** que han estado en la mesa de negociación.

Salud, Lucha y Conciencia.

[Confederación General del Trabajo \(HUB\)](#)